

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO
A HONORARIOS N° 542 DE FECHA 01/04/2011.**

HUEPIL, JUNIO 15 DE 2011.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- c) La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- d) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.

DECRETO N° 941 /

1.- Modificase la clausula Cuarta del Contrato de Trabajo, haciendo mención que el trabajador cumplirá una Jornada Laboral de Lunes a Sábado, en Horario de 16:00 P.M. Hrs. a 24:00 A.M. Hrs. en el Gimnasio de la Escuela Básica de Tucapel.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JESUS HERRERA LARENAS
ALCALDE CALDE(S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LNL/FMMB/ARZ/bpaa.

